

*Cobello Abogados*

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA DE  
MALLORCA**

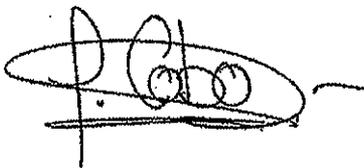
**JORGE COBO GARCÍA**, persona física designada por la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administradora concursal **INVERSIONES DAL VILA EIVISSA, S.L.** designado por en los **Concurso Abreviado** núm. 1057/2013 seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de presentación del último de ellos.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a 19 de abril de 2017.



015537 20 APR 2017 09:07  
ENTRADA PROTOTOS  
JUZGADO MERCANTIL DE PALMA  
C/Travesera de San Mateo, 20

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

### 1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### 1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Primeramente, hay que decir que en fecha de 29 de julio de 2014, este Juzgado aprobó mediante auto el plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, presentado por esta administración, debiendo exponer que, desde la fecha de presentación del último informe trimestral, las actuaciones que se han llevado a cabo son:

**PRIMERA.-** Tras acordarse por Decreto de 24 de mayo la subasta de los bienes no adjudicados interesada por esta administración, que se llevaría a cabo de forma electrónica, la misma no ha llegado a producirse, pues se ha formulado

recurso de reposición por la entidad SAREB frente al referido decreto, estando a la fecha, tras haberse formulado oposición por esta administración, pendiente de que el mismo se resuelva.

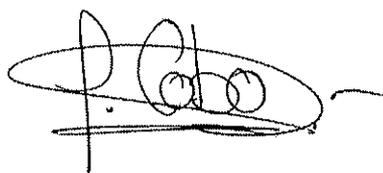
**SEGUNDA.-** Como ya exponíamos en nuestro anterior informe trimestral, existen contactos con un interesado en la adquisición de la promoción propiedad de la concursada que podría conllevar la satisfacción de todos los créditos y la conclusión del concurso. No obstante, no se ha podido cerrar ningún acuerdo, hasta la fecha, porque existen fincas afectas a contratos de arrendamientos que permanecen vigentes y en cuya permanencia no está interesada la entidad interesada, si bien seguimos haciendo gestiones al respecto.

No obstante, y ante la perspectiva de que no pueda cerrarse el acuerdo ni se celebre de inmediato la subasta acordada, se van a proceder a arrendar las viviendas que a la fecha no lo estén para la temporada de verano que ya empieza, pues entendemos que de no actuar así sería perder una oportunidad de obtener ingresos para el concurso que tendría difícil justificación, máxime si tenemos en cuenta la fuerte demanda de este producto en la isla de Ibiza y que en ningún caso los arrendamientos, que se realizarán para la temporada estival, se encontraran vigentes a la fecha en la que los eventuales adjudicatarios tomaran posesión de las respectivas inmuebles.

### **1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.**

A la fecha, que le conste a esta administración, no queda pendiente de pago crédito contra

En Palma de Mallorca, a 19 de abril de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. G. O.', written over a horizontal line.